

RESOLUCION No. 0861

(9 DE JUNIO DE 2020)

POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA Y SE DECLARA UN NOMBRAMIENTO INSUBSTANTE

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 00709 del 20 de marzo de 2019, se declaró la vacancia definitiva del empleo denominado Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 21, de la Planta Global de la Corporación.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante el Acuerdo No. 20161000001556 del 13 de diciembre de 2016, modificado por los Acuerdos No. 2017100000066 del 20 de abril de 2017 y No. 2017100000076 del 10 de mayo de 2017, convoco a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de las plantas de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las Corporaciones Autónomas Regionales – CAR y de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, Convocatoria No. 435 de 2016 – CAR-ANLA.

Que agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC conforme lista de elegibles para proveer el empleo de Carrera Administrativa de la planta global de personal de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira – CORPOGUAJIRA, por lo cual expidió la siguiente Resolución:

ITEM	RESOLUCION No.	FECHA	EMPLEO	CODIGO	GRADO	AREA ESTRATEGICA
1	20182210098515	15 de Agosto de 2018	Secretario Ejecutivo	4210	21	Subdirección de Autoridad Ambiental

Que la citada Resolución quedo en firme el dia 4 de septiembre de 2018, como pudo constatarse en el link Banco Nacional de Listas de Elegibles en la página Web de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

Que a partir de la fecha de comunicación por parte de la CNSC de la firmeza de las listas de elegibles, le corresponde a la Corporación Autónoma Regional de la Guajira – CORPOGUAJIRA, en un término no superior a diez (10) días hábiles efectuar los respectivos nombramientos en periodo de prueba, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015.

Que mediante Resolución No. 02011 del 6 de septiembre de 2018, fue nombrada en periodo de prueba la señora Martha Leonor Mengual Gómez, identificada con C.C. 56.103.704 expedida en Manaure, en el cargo denominado Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 21 de la Subdirección de Autoridad Ambiental.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió el Criterio “ Uso de listas de elegibles en el contexto de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019”, el cual dispone que las Listas de Elegibles conformadas por la CNSC y aquellas que sean expedidas en el marco de los procesos de selección aprobados con anterioridad al 27 de junio de 2019, deberán usarse durante su vigencia para proveer las vacantes de los empleos que integraron la Oferta Pública de Empleos de Carrera –OPEC de la respectiva convocatoria, y para cubrir nuevas vacantes que se generen con posterioridad y que correspondan a los mismos empleos.

Que la Corporación y la Comisión Nacional del Servicio Civil se encuentran en etapa final de planeación de convocatoria, en aras de proveer por mérito las vacantes definitivas del Sistema General de Carrera Administrativa de la entidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil realizó el cruce de la información reportada en la OPEC objeto de la convocatoria 435 de 2016 y la oferta de empleos dispuesta para el proceso de selección que se encuentra en etapa de planeación, evidenciando que la vacante del empleo denominado Secretaria Ejecutiva, Código 4210, Grado 21 cumple condiciones establecidas en el Criterio Uso de Listas de Elegibles, razón por la cual mediante oficio fechado 30 de abril de 2020, solicita a la Corporación de manera inmediata el uso de lista para la provisión definitiva de la vacante que se encuentra en vacancia definitiva.

Que la Corporación atendiendo directrices de la Comisión Nacional del Servicio respecto al próximo concurso de méritos de las Corporaciones Autónomas Regionales, procedió a cargar la información de Treinta y Un (31) empleos vacantes para ser provistos a través de la meritocracia.





RESOLUCION No. 0861

(9 DE JUNIO DE 2020)

POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA Y SE DECLARA UN NOMBRAMIENTO INSUBSTANTE

Que mediante oficio fechado 22 de mayo de 2020 emanado de la Comisión Nacional del Servicio civil, se autoriza el uso de lista de elegibles para la provisión de una (1) vacante correspondiente a mismo empleo en cumplimiento del Criterio Unificado del 16 de enero de 2020.

Que en la actualidad, en el citado empleo se encuentra vinculada provisionalmente la señora Fara Isabel Rivadeneira Sierra, identificada con cedula de ciudadanía número 40.917.879 expedida en Riohacha.

Que en la lista de elegibles conformada mediante Resolución No. 20182210098515 del 15 de agosto de 2018, ocupó el segundo lugar la señora Katherine Judith Paz Urariyu, identificada con cedula de ciudadanía número 36.466.618.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en periodo de prueba, en el cargo de Carrera Administrativa de la planta global de personal de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira – Corpoguajira, a la siguiente persona:

OPEC	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	CARGO	CODIGO	GRADO	AREA ESTRATEGICA	ASIGNACION BASICA MENSUAL
32645	Katherine Judith Paz Urariyu	36.466.618	Secretario Ejecutivo	4210	21	Subdirección de Gestión Ambiental	\$ 1.920.275

PARAGRAFO PRIMERO: El periodo de prueba de que trata el presente artículo tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, al final de los cuales será evaluado el desempeño laboral por el superior inmediato, en los términos dispuestos en el Acuerdo 617 de 2018 de la CNSC. De ser satisfactoria la calificación se procederá a solicitar ante la CNSC ser inscrito o actualizado en el Registro Público de Carrera Administrativa, o de lo contrario, el nombramiento será declarado insubsistente mediante Resolución motivada.

PARAGRAFO SEGUNDO: La persona nombrada en periodo de prueba, tendrá diez (10) días hábiles para manifestar si acepta el cargo y diez (10) días hábiles siguientes para tomar posesión, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, adicionado y modificado por el Decreto 648 de 2017.

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia del nombramiento establecido en el artículo primero de la presente Resolución, se declara insubsistente el nombramiento que ostenta la señora Fara Isabel Rivadeneira Sierra, identificada con cedula de ciudadanía número 40.917.879 expedida en Riohacha, en el empleo denominado Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 21 de la Subdirección de Gestión Ambiental, una vez tome posesión del empleo para el cual fue nombrada la señora Katherine Judith Paz Urariyu.

ARTICULO TERCERO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Riohacha, Capital del Departamento de la Guajira, a los Nueve (9) días del mes de junio de 2020


SAMUEL SANTANDER LANAQ ROBLES

Proyecto: Fabián Molina
Revisor: Mónica López
Valido: Armando Pabón